

## NUESTRA MISIÓN

La Oficina del Defensor de víctimas de delitos (Office of Crime Victim Advocate, OCVA) sirve como una voz dentro del gobierno para las necesidades de las víctimas de delitos en el condado de Nassau. Las reformas de la justicia penal del estado de Nueva York tienen un fuerte impacto tanto en las víctimas de delitos como en los testigos de estos. Estos impactos incluyen nuevas reglas de descubrimiento en casos penales que pueden comprometer la identidad y la información personal de los testigos o conceder a los acusados penales el derecho a acceder a las casas de las víctimas y testigos, donde ocurrió el presunto delito.

La misión de la Oficina del Defensor de víctimas de delitos es prestar servicios legales a las víctimas y testigos de delitos que se ven afectados por los requisitos de revelación de la Sección 245 de la Ley de Procedimiento penal de Nueva York, que entró en vigor el 1 de enero de 2020.



**BRUCE A. BLAKEMAN**  
EJECUTIVO DEL CONDADO DE NASSAU

### COMUNÍQUESE CON NOSOTROS:

Office of Crime Victim Advocate  
Jeanine Diehl, Esq.  
Directora ejecutiva  
1 West Street, Mineola, NY 11501  
516-571-1598  
ocvasupport@nassaucountyny.gov

Visite el sitio web:  
[nassaucountyny.gov](http://nassaucountyny.gov)



Síguenos en Facebook:  
[@NASSAUOCVA](https://www.facebook.com/NASSAUOCVA)



Regístrese para:  
VINE NY



*Legislatura del condado de Nassau creó la Oficina del Defensor de víctimas de delitos (OCVA) y la Oficina del Ejecutivo del condado de Nassau la administra.*

En caso de una emergencia, llame al 911.



**BRUCE A. BLAKEMAN**  
EJECUTIVO DEL CONDADO DE NASSAU

## Oficina del DEFENSOR DE VÍCTIMAS DE DELITOS



CONDADO DE NASSAU  
OFFICE OF CRIME VICTIM ADVOCATE

1 West Street • Mineola, Nueva York  
**516-571-1598**

## OFICINA DEL DEFENSOR DE VÍCTIMAS DE DELITOS DEL CONDADO DE NASSAU

La Oficina del Defensor de víctimas de delitos (OCVA) se creó para garantizar que las víctimas de delitos y los testigos de delitos en el condado de Nassau reciban todos los derechos legales, protecciones y asistencia a los que tienen derecho según la ley.

La Oficina del Defensor de víctimas de delitos se compromete a tratar a las víctimas y testigos con dignidad, equidad y respeto.

Nuestros servicios están disponibles para TODAS las víctimas y testigos, independientemente de su raza, país de origen, estatus migratorio, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad o edad. Tenemos servicios de interpretación disponibles para cientos de idiomas, incluyendo el lenguaje de señas americano. Todos los servicios son gratuitos.

El condado de Nassau se compromete a ayudar a los sobrevivientes a reconstruir sus vidas y entiende que las víctimas tienen necesidades a corto y largo plazo después de un delito. La Oficina del Defensor de víctimas de delitos está preparada para ayudar a las víctimas a conectarse con otras agencias que puedan prestar más servicios y recursos.

## LA OFICINA DEL DEFENSOR DE VÍCTIMAS DE DELITOS LO AYUDA CON

- Asistencia jurídica a las víctimas y a los testigos de delitos a los que los acusados de delitos penales o sus representantes les han notificado órdenes judiciales de muestra de causa para acceder a su casa o lugar de trabajo;
- Asistencia jurídica para cualquier solicitud de remuneración de la víctima.
- Asistencia legal a cualquier víctima o testigo con respecto a cualquier acción legal relacionada con la Ley de Procedimiento Penal Capítulo 245 de Nueva York.
- Información de los derechos y protecciones legales de víctimas y testigos con respecto al proceso penal.
- Ayudar a las víctimas a presentar comentarios a tribunales y juntas de libertad condicional.  
*(Estatuto del condado de Nassau § 2115)*

### OTROS SERVICIOS

*(incluidos, entre otros)*

- Presentación de Reclamos de remuneración para las víctimas del estado de Nueva York
- Intervención de orientación de crisis
- Información sobre el proceso de justicia penal
- Vinculación con proveedores de servicios de la comunidad
- Vinculación con agencias del condado
- Planificación de la seguridad
- Defensa personal
- Enlace con las fuerzas del orden
- Acompañamiento judicial
- Notificaciones VINE/DOCCS
- Declaraciones de impacto de la víctima
- Remisiones legales

## LÍNEAS DIRECTAS

**Oficina de servicios para víctimas de NYS (NYS Office of Victim Services)**  
**1-800-247-8035**  
e-mail: [ovsinfo@ovs.ny.gov](mailto:ovsinfo@ovs.ny.gov)

### Línea directa

*24/7 de violencia doméstica/de pareja y agresión sexual*  
**516-542-0404**

### Línea directa de violencia doméstica y agresión sexual de NYS

Llame al: **800-942-6906**  
Texto: **844-997-2121**  
Chat: [opdv.ny.gov](https://www.opdv.ny.gov)

### Línea de ayuda de salud conductual del Condado de Nassau

**516-227-TALK (8255)**

### Líneas directas de abuso infantil

*Línea directa para maltrato de niños 24/7 (Registro central estatal)* **1-800-342-3720**  
Denunciantes obligatorios  
**1-800-635-1522**

### Servicios de Protección para Adultos (Adult Protective Services)

**516-227-8395**